

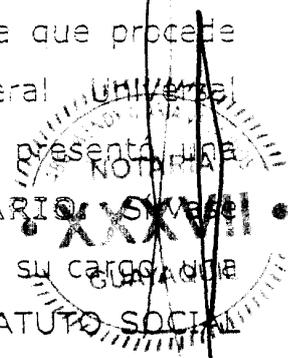
AB. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015 09 01 37 P12636



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.**

1 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los seis días
2 del mes de octubre del año dos mil quince, ante mí,
3 ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR
4 TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece
5 el señor CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA por los derechos
6 que representa de la compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., en
7 su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, y por lo tanto
8 estatutariamente representante legal, conforme consta en
9 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como
10 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
11 ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero Industrial. La
12 empresa es privada, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio
13 fiscal en el Cantón de Samborondón. Bien instruido en el objeto
14 y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE
15 DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
16 COMPAÑÍA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., a la que procede
17 decididamente autorizado por la Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas, para lo cual me presentó una
19 Minuta del tenor literal siguiente.- SEÑOR NOTARIO, SE
20 incorpora en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo que
21 de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
22 DE LA COMPAÑÍA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., la que se otorga



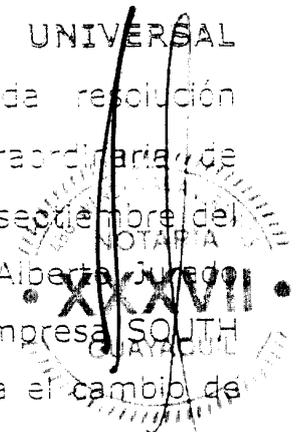


1 al tenor de las declaraciones, acuerdos de voluntad y más
2 estipulaciones que constan en las cláusulas que a continuación
3 se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA: DEL OTORGANTE.-**
4 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor
5 CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA por los derechos que
6 representa de la compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., en su
7 calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal estatutariamente
8 representante legal de la misma, debidamente autorizado por la
9 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. La calidad
10 de representante legal invocada por el Señor Carlos Alberto
11 Jurado Vinueza y la autorización a él concedida por la Junta
12 General de accionistas para su intervención en este acto, son
13 acreditadas con la copia del Nombramiento y con un ejemplar de
14 la aludida Acta de la Junta General, documentos que se agregan
15 a la matriz formando parte integrante de la presente escritura.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-** a) La
17 compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., se constituyó con
18 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura
19 pública otorgada el Veintidós de junio del dos mil cinco, ante
20 Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésima primero del
21 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil, el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco; b)
23 Aumentó su capital suscrito y reformó su Estatuto mediante
24 escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Tricésimo
25 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León, el
26 día seis de Octubre del año dos mil ocho e inscrita en el registro
27 Mercantil de Guayaquil, el tres de febrero del años dos mil
28 nueve; c) La compañía reformó y codificó su estatuto social

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima
2 Octava del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Thompson
3 Barahona, el uno de abril del dos mil trece e inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de junio del
5 año dos mil trece; **d)** Aumentó su capital y reformó su Estatuto
6 Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
8 Pedro Enríquez León, el tres de mayo del dos mil trece e inscrita
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de julio del
10 dos mil trece **e)** Que la Junta General Universal Extraordinaria
11 de Socios, en sesión celebrada el veintiocho de septiembre del
12 dos mil quince, resolvió por unanimidad aprobar el CAMBIO DE
13 DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
14 COMPAÑIA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., tal como consta en el
15 Acta de Junta General Universal Extraordinaria que se agrega a
16 ésta escritura como documento habilitante de la presente
17 escritura, y en cumplimiento de dichas obligaciones le
18 corresponde al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, otorgar
19 la respectiva escritura pública de Reforma de Estatuto Social de
20 la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: DE LAS DECLARACIONES**
21 **DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LAS RESOLUCIONES**
22 **ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL**
23 **EXTRAORDINARIA.-** En virtud de la indicada resolución
24 adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de
25 accionistas, en sesión celebrada el veintiocho de septiembre del
26 dos mil quince, en este acto, el señor Carlos Alberto Juregui
27 Vinuesa, a nombre y en representación de la empresa SOUTH
28 ECUAMERIDIAN S.A., declara: **UNO.-** Se autoriza el cambio de



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 domicilio de la compañía y se reforma el Estatuto Social de la
2 misma, para lo cual se modifica el artículo segundo del Estatuto
3 Social, adoptando el texto aprobado por la Junta General
4 Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión
5 celebrada el veintiocho de setiembre del dos mil quince y que
6 se acompaña a la presente escritura como documento
7 habilitante; **DOS.**- El Señor Carlos Alberto Jurado Vinueza en su
8 calidad de Vicepresidente Ejecutivo y por lo tanto
9 estatutariamente representante legal, en ejercicio de sus
10 funciones y atribuciones, se encuentra plenamente facultado
11 para realizar los actos societarios y gestiones judiciales y
12 extrajudiciales que fueren necesarios para la formalización de la
13 presente escritura de reforma del Estatuto Social de la compañía
14 y su posterior inscripción en el Registro Mercantil
15 correspondiente; **TRES.**- El Señor Carlos Jurado Vinueza en su
16 calidad representante legal de la compañía, declara que la
17 misma no es contratista incumplida ni adjudicataria fallida con el
18 Estado o con alguna empresa contratista. De igual forma, el
19 vicepresidente ejecutivo, corroborado por los Socios en la Junta
20 General, declara que la compañía se encuentra al día en sus
21 obligaciones tributarias, legales, y hacia terceros; de manera
22 especial el pago del impuesto a la renta, tributos y
23 contribuciones directas e indirectas, así como los impuestos y
24 contribuciones que se originen por disposición legal a favor de
25 los gobiernos seccionales y al IESS. Antepone y agrega
26 usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, así como
27 las necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de
28 esta Escritura Pública. Firmado) Abogado Milton Castro Morán -



SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.

Samborombón, 09 de Julio del 2014

Señor
CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA
Ciudad.-

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, por el lapso de CINCO años estatutarios.

En el desempeño de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial, de la compañía en todos los actos que celebre la misma, de forma individual de conformidad a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la compañía.

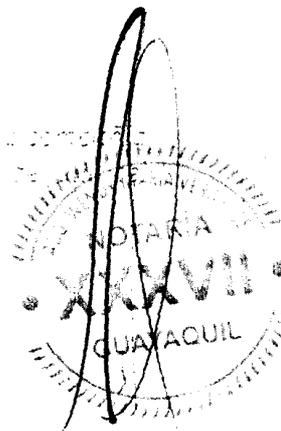
La compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete mismo Cantón, el 01 de Julio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de agosto del mismo año.

La compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A. reformó sus Estatutos y afectó el cambio de su domicilio al Cantón Samborombón, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 07 de Agosto del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón el 15 de noviembre del 2010.

EDUARDO JURADO BEJAS
C.C. N°090490641-E
Dir. Gen. Secretario de la Junta

RAZON DE ACEPTACION: Aceptación del cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A. en el Junta General Extraordinaria del 09 de Julio del 2014.

CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA
C.C. N°0914177935





Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón
Calixto Romero y Maricón

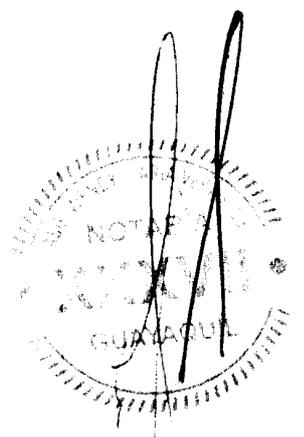
Número de Repertorio: 2014- 682

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió en el los siguiente s

acto s:
En la fecha Treinta de Julio de Dos Mil Cuatro catorce se inscribió el acto s
contrato NOMOPAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 14 de Hojas 677
a 678 con el número de inscripción del celebrato acto s: [SOCI
ECUAMERICICAN S.A. en calidad de COMPAÑIA] y en la calidad de
Representante a Legal es: [ABOGADO VINYOZA CARLOS ALBERTO con el cargo
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO]

[Handwritten signature]

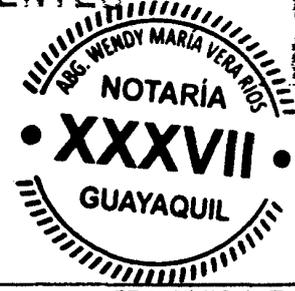
[Handwritten signature]
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992419121001
RAZON SOCIAL: SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	008	ESTADO:	ABIERTO	MATRI:	FEC. INICIO ACT.:	28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	SEMIBROLIF				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS DE AGUA RESIDUALES MUNICIPALES E INDUSTRIALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
SERVICIO DE CONTESTACION DE LLAMADAS TELEFONICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincial GUAYAS Censal: BAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero: 519 Patencia: FRENTE A LA URBANIZACION CASTELA BOS Censal: TOWN CENTER LAGOS BATAH Entidad: RAMBLA Psc. 1 Oficina: 01-11 Carrera: 11A - BAMBORONDON kilómetro 3.8 Telefono De Patencia: 043-13000 Email: castilla@semiconsulting.ec

Nº ESTABLECIMIENTO:	008	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.:	14/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	SEM CONSULTING				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS DE AGUA RESIDUALES MUNICIPALES E INDUSTRIALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMATICO
SERVICIO DE CONTESTACION DE LLAMADAS TELEFONICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincial FLOREANA Censal: DULCE PATENCIA BEAULCAZAR Difer. 9-1105 87195 Numero: 519 Patencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Entidad: RENATO FLORA Psc. 10 Oficina: 1100 Telefono Trabajo: 098201802 Censal: 007-11000 Telefono Trabajo: 098201802 Email: castilla@semiconsulting.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDIO DE RENTAS Y ASESORIA

Le declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal de la información suministrada de acuerdo al Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
Usuario: AEHR160602 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 8 DE FEBRERO Fecha y hora: 13/12/2013 14:42:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992419121001
RAZON SOCIAL: SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.



Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FECHAS DE VIGENCIA ACT. 14/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: SEM GROUP
FECHAS DE VIGENCIA ACT. 14/09/2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS DE AGUA RESIDUALES MUNICIPALES E INDUSTRIALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMATICOS
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMATICOS
SERVICIO DE CONTESTACION DE LLAMADAS TELEFONICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: LA PUNTI LLA (SATELITE) Número: 5M Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION CASTELAÑOS Ciudad: TOWN CENTER LAGOS BATAJON Edificio: RAMBLA Piso: 1 Oficina: 01-2 Cantón: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.3 Teléfono Trabajo: 043113000 Teléfono Trabajo: 043129700 Teléfono Trabajo: 043111736 Email: rarmilla@semiconsulting.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FECHAS DE VIGENCIA ACT. 24/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: SEM GROUP
FECHAS DE VIGENCIA ACT. 24/09/2008

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS DE AGUA RESIDUALES MUNICIPALES E INDUSTRIALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMATICOS
ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMATICOS
SERVICIO DE CONTESTACION DE LLAMADAS TELEFONICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: IAPBO (CONCEPCION) Calle: 19 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALDONADO STORON 3001 AP Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Edificio: PREVISORA Piso: 07 Oficina: 2700 Teléfono Trabajo: 24228641 Teléfono Trabajo: 24228641 Teléfono Trabajo: 24228641 Email: rarmilla@semiconsulting.ec Web: WWW.SEMCONSULTING.EC

Firma del Contribuyente: 
Firma del Servicio de Rentas Internas: 

Declaro que el auto contenido en este documento es verídico y verdadero, por lo que asumo la responsabilidad legal que de él se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: AEHR1SC866 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 13/12/2013 14:42:58



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.

En el Cantón de Samborombón, a los 28 días del mes de septiembre del 2015, siendo las nueve horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicada en, Parroquia La Puntilla, Town Center Lagos Batán, Edificio Pambia Piso 1 oficina 01-1, en el Carretero vía a Samborombón kilómetro seis y medio; se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, conformada por los siguientes socios: a) El Señor Eduardo Xavier Jurado Béjar propietario de 500,500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas con derecho a igual número de votos; b) El Señor Carlos Alberto Jurado Vinueza propietario de 250,250 acciones ordinarias, nominativas y liberadas con derecho a igual número de votos; y c) El Señor Eduardo Xavier Jurado Vinueza propietario de 250,250 acciones ordinarias, nominativas y liberadas con derecho a igual número de votos. El capital suscrito y pagado de la compañía es de USDS 1'001.000,00 dividido en 1'001.000 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una.

En la Presidencia de la Junta actuó el titular de dicho cargo, esto es, el Presidente de la sociedad, el Sr. EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA; y en calidad de Secretario el Titular del cargo, el Gerente General de la Cia., el señor EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR. Previo a la instalación formal de la Junta, y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario comenzó a formar la lista de asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Presidente declaró formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal.

Como los presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, y habiéndose confeccionado la lista de los socios concurrentes a esta sesión, aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día previamente aprobado por ellos, que contiene el punto siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA EMPPESA Y LA SUBSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, así como la autorización para el otorgamiento y suscripción de la correspondiente Escritura Pública.

Toma la palabra el Presidente de la sesión, explica que en vista del cambio de ubicación de las Oficinas Administrativas de la empresa, las cuales estarán ubicadas en la Ciudadela Urdesa del Cantón Guayaquil, es necesario cambiar el domicilio fiscal de la misma. Para lo cual, es necesario el otorgamiento ante un Notario Público, de la correspondiente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil y actualización de la información ante el Servicio de Rentas Internas de Guayaquil.

Toma la palabra el accionista, el Señor Carlos Alberto Jurado Vinueza, e indica que el cambio de domicilio es obligatorio en cumplimiento de las disposiciones legales existentes, tanto de la Ley de Compañías como de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás leyes de la materia, por lo cual está a favor de que el trámite se haga lo más pronto posible.

Analizado el único punto del orden del día por los accionistas, **DECIDEN:** aprobar lo expuesto por el Presidente de la Junta y apoyado por el Accionista CARLOS JURADO VINUEZA, y por ende **AUTORIZAN AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, para que otorgue y emita la correspondiente **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

En Consecuencia al cambio de Domicilio aprobado, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, cuyo **NUEVO TEXTO** será el siguiente:

'ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país'

Los accionistas autorizan al Vicepresidente Ejecutivo de la empresa, para que comparezca ante un Notario Público para el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente, así también, queda autorizado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento del Acto Societario de Cambio de domicilio de la compañía SOUTH EQUAMERIDIAN S.A., pudiendo inclusive delegar a terceros la ejecución de los trámites ante la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y el Servicio de Rentas Internas.

Por no haber otros asuntos que tratar, la Presidencia concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstaló con los mismos asistentes a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose ratificado íntegramente en su contenido sin modificaciones. Siendo las diez horas y veinte minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, todos los asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas suscribieron la presente acta con el infrascrito Secretario Ad-Hoc, que certifica.


EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR
Gerente General-Secretario de la Junta
Accionista


CARLOS JURADO VINUEZA
Vicepresidente Ejecutivo
Accionista


EDUARDO XAVIER JURADO VINUEZA
Presidente de la Junta
Accionista

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Registro número cero nueve- dos mil cuatro- noventa y dos
2 (REG. Nº 09-2004-92 F.A.G.)- Colegio de Abogados del
3 Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
4 pública, adjuntándose los documentos habilitantes necesarios
5 para completa validez y vigencia de esta escritura pública.-
6 Leída que fue íntegramente por mí el Notario a los otorgantes,
7 éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y
8 para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de
9 todo lo cual **DOY FE.-**

10

11

12

13

14

CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA

15

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

16

R.U.C.#0992419121001

17

C.C.#091417793-6

18

19

20

21

22

23

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

24

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA

25

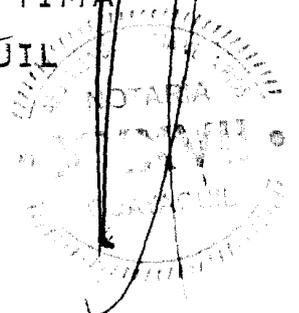
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

26

27

28

29

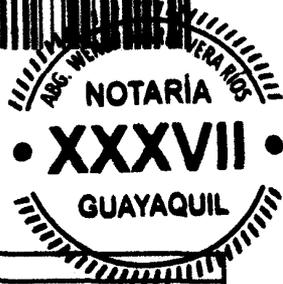




Factura: 003-003-000002353



20150901037002390



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037002390

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992419121001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

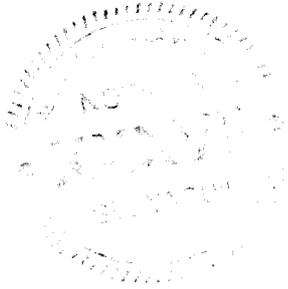
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., OTORGADA ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



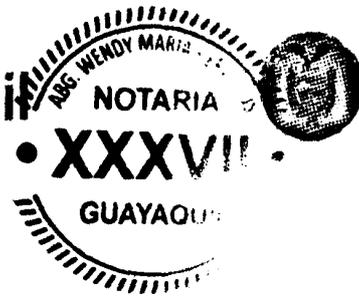
Wendy Maria Vera Rios



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



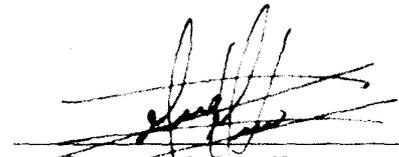
NUMERO DE REPERTORIO: 58.820
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0004318, dictada el 5 de noviembre del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Samborondón al de Guayaquil provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., de fojas 113.349 a 113.407, Registro Mercantil número 5.536. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58820



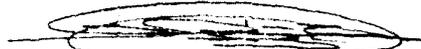

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

REVISADO POR 



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Nº



Factura: 001-005-000002534

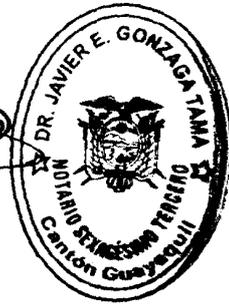


20160901063D00185

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901063D00185

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE ENERO DEL 2016. (15:53).



NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN



DATOS PÚBLICOS

OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004318, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EN FECHA 5/NOVIEMBRE/2015, EN LA QUE SE DISPONE SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOUTH ECUAMERIDIAN S.A., INSCRITA CON EL No. 820 EL 15/NOVIEMBRE/2013, QUE ESTA COMPAÑÍA HA PROCEDIDO A CAMBIAR SU DOMICILIO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.

FECHA DE MARGINACIÓN:

20/01/2016

DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016



TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Abg. Wendy María Vera Ríos. Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil.
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 14 fojas
es igual al documento original.

GUAYAQUIL

22 EN E 2016



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYASCO
RECIBIDO

10 FEB 2016 HORA: 16:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Michelle

**ESPACIO
BLANCO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE: 1020207

RUC: 0992419121001

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

SEMGORUP

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

GUAYAAS

CANTÓN:

GUAYAQUIL

CIUDAD:

GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

GUAYAQUIL

CIUDAD:

GUAYAQUIL

PARROQUIA:

TARQUI

BARRIO:

CIUDADELA:

URDESA CENTRAL

CALLE:

BALSAMOS

NÚMERO:

118

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CALLE UNICA

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

SEMGROUP MEDIA LAB

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

43726777

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

www.semgroup.ec

CORREO ELECTRÓNICO 1:

icastillo@semgroup.ec

CORREO ELECTRÓNICO 2:

cjurado@semgroup.ec

CELULAR:

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

A LADO DE LA ALIANZA FRANCESA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS JURADO VINUEZA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

914177936

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 003-002-000028003



20160901037D00580

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D00580

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2016, (14:39).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

VIA



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-002-000028003

Número de Autorización:

2201201614421009178566500013521786101

Fecha y Hora de Autorización: 22/01/2016 14:42:10

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



2201201601091785665000120030028000280030002800317

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-4. EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.

RUC / CI: 0992419121001

Fecha de Emisión: 22/01/2016

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES		19,60	0,00	19,60

Información Adicional:

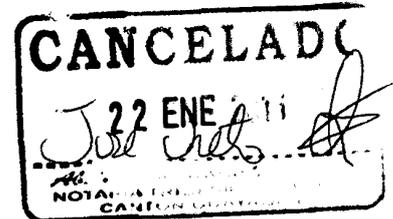
TELÉFONO: 045118000

NÚMERO DE LIBRO: 20160901037D00580

Matrizador: ANDREA TATIANA REYES HERRERA

Email Cliente: electronicos@semgroup.ec

Subtotal 12%:	19.60
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	19.60
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12%:	2.35
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	21.95





Superintendencia



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004318

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de octubre de 2015, se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**:

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1555** de 30 de octubre de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, del cantón Samborondón al de Guayaquil, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1555** de 30 de octubre de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

17 de Noviembre de 2015

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMR/DO
Exp. No. 120207
Trámite # 42887-2015



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

25/JAN/2016 13:28:11 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 42887 - 1
CARLOS JURADO

Expediente: 120207

Razón social: RUC: 0992419121001

SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS FORMULARIO

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 106